

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la CORPORACION EDUCATIVA "INSTITUTO BIBLICO CUADRANGULAR", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 741 del 20 de Agosto de 2.010, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor DONALDO JOSE OSPINO SILGADO identificado con la C.C. No. 10.938.016 expedida en San Bernardo del Viento, en su calidad de Representante Legal de la CORPORACION EDUCATIVA "INSTITUTO BIBLICO CUADRANGULAR", ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad con el fin de adaptarlos a lo preceptuado por los Decretos 525 y 1529 de 1.990, la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y la Inscripción de el Revisor Fiscal para el presente periodo estatutario el cual va del 24 de Mayo de 2.014, hasta el 23 de Mayo de 2.018, y la Inscripción del Revisor Fiscal de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 6 de fecha 25 de Marzo de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 741 del 20 Agosto de 2.010, emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 27 dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de 4 años.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva, fue realizada mediante Resolución No. 741 del 20 de Agosto de 2.010.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la CORPORACION EDUCATIVA "INSTITUTO BIBLICO CUADRANGULAR", de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 25 de Marzo de 2.017,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la CORPORACION EDUCATIVA "INSTITUTO BIBLICO CUADRANGULAR", el presente periodo estatutario el cual va del 24 de Mayo de 2.014, hasta el 23 de Mayo de 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 25 de Marzo de 2.017, así:

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Educativa "Instituto Bíblico Cuadrangular"

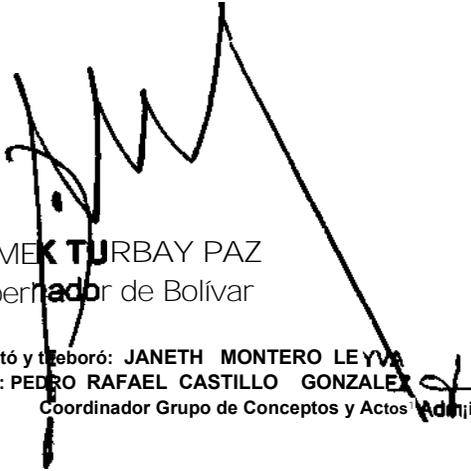
JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	DONALDO JOSE OSPINO SILGADO	10.938.016
Vicepresidente	ROSA BETILDA POMARES	33.122.657
Secretario	GABRIEL ENRIQUE BUENDIA ESPITAETA	73.155.312

REVISOR FISCAL	
NOMBRE	CEDULA
ISIDRO JOSE NOBLES HOYOS	6.874.660 T. P. No. 36154 -T

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

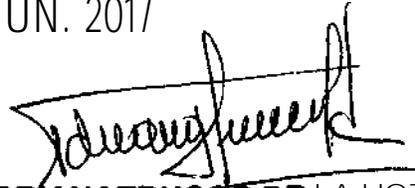
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DUMECK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

13 JUN. 2017



ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos